



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:** DECRE-2024-3684-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de Diciembre de 2024

**Referencia:** EX-2024-45008983-GDEBA-DALSGG

---

**VISTO** el expediente EX-2024-45008983-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas E-151/24-25, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 12 de diciembre de 2024, a través del cual se modifican e incorporan artículos al Decreto-Ley N° 7425/68 –Código Procesal Civil y Comercial-;

Que la mencionada iniciativa pretende facilitar los mecanismos de reclamo ante el incumplimiento de la obligación alimentaria en la Provincia de Buenos Aires, dotando a nuestra provincia de Buenos Aires de una legislación que busque asegurar el derecho alimentario de las infancias, fortalecer la autonomía de las mujeres que cuidan y generar las condiciones para garantizar una vida libre de violencias sin discriminación en el acceso a una tutela judicial efectiva;

Que, han tomado intervención los Ministerios de Mujeres y Diversidad y de Justicia y Derechos Humanos, no habiéndose receptado observaciones a la iniciativa;

Que se ha expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Promulgar la Ley N° 15.513, sancionada por la Honorable Legislatura el 12 de diciembre de 2024, que como Anexo Único (IF-2024-46230612-GDEBA-DROYCASGG) forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los/las Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Mujeres y Diversidad, de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DÍAZ Estela Elvira  
Date: 2024.12.30 20:40:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Estela Elvira Díaz  
Ministra  
Ministerio de Mujeres y Diversidad

Digitally signed by MENA Juan Martín  
Date: 2024.12.30 21:03:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Martín Mena  
Ministro  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto  
Date: 2024.12.31 00:03:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel  
Date: 2024.12.31 15:44:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires